

El Retiro, 21 de febrero de 2023

Señores

JUNTA DIRECTIVA

FUNDACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL RETIRO

Ciudad

Nosotros el Representante Legal GILBERTO ANTONIO GARCES ZULUAGA y Contadora YUDY BEATRIZ GIRALDO VILLA, de la Empresa FUNDACION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL RETIRO, Certificamos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, FLUJO DE CAJA, ESTADO DE CAMBIO EN LA SITUACION FINANCIERA a diciembre 31 de 2022, como es responsabilidad del Representante Legal y Contador la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 del 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera, que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debida a fraude o error.

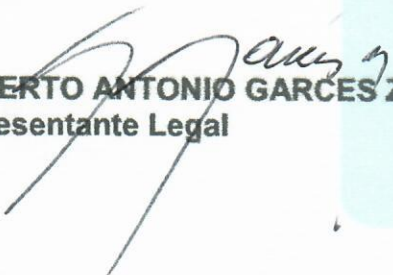
Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados acorde a la Normatividad Legal Vigente, la empresa le aplica el grupo 2 NIIF PYMES para la preparación y revelación de los Estados Financieros, los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Fundación a diciembre 31 de 2022, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.
- e. La Empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- f. En cumplimiento del Artículo 1ª de la Ley 603 de 2000. Declaramos que los Software utilizados tienen las Licencias correspondientes y cumplen con las normas de derecho de Autor.

Dado en El Retiro, a los 21 días del mes de febrero de 2023

Cordialmente,


GILBERTO ANTONIO GARCÉS ZULUAGA
Representante Legal


YUDY GIRALDO VILLA
Contadora
Tarjeta Profesional 175538-T